

Ana Gema Sánchez Peña, Letrada Mayor y Secretaria General de la Asamblea de Extremadura, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 55.1 del Reglamento de la Cámara,

**CERTIFICA:**

Que en la sesión de la Mesa de la Asamblea de Extremadura celebrada el día 19 de diciembre de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<Aprobación del expediente de contratación "Servicio de mantenimiento de aparatos elevadores de la Asamblea de Extremadura".

ACUERDO MA49/A12/23-XI, DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Expediente 23-09-SER-SUM).

**DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE**

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	<b>FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	SÓLO PRECIO
<b>TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA	<b>TRAMITACIÓN DEL GASTO</b>	ANTICIPADA
<b>MODALIDAD DE CONTRATO</b>	SUMINISTROS	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	MESA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Servicios de mantenimiento de aparatos elevadores de la Asamblea de Extremadura		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Presupuesto sin IVA</b> 4.740,00 €	<b>Cuantía IVA</b> 995,40 €	<b>Importe Total</b> 5.735,40 €
<b>DOTACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
	2024	5.257,45 €	01.01.111A.213
	2025	477,95 €	01.01.111A.213
<b>Nº ANUALIDADES</b>	2	<b>AÑO DE INICIO</b>	2024
<b>Nº LOTES</b>	NO PROCEDE	<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>	NO PROCEDE
<b>PLAZO DURACIÓN</b>	1 AÑO	<b>PRÓRROGAS</b>	MÁXIMO 48 MESES
<b>FECHA INFORME JURÍDICO</b>	14/12/2023	<b>FECHA INFORME INTERVENCIÓN</b>	15/12/2023



**SE ACUERDA:**

1. *Aprobar el expediente de Contratación arriba referenciado, cuyos datos principales se recogen en el encabezado del presente Acuerdo, y siendo comprensivo el mismo de:*

- *La aprobación del gasto por el importe y con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la “Descripción del Expediente”.*
- *La aprobación del procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación del expediente, según lo recogido en la “Descripción del Expediente”.*
- *La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.*

2. *Designar como responsable del contrato a D. Félix Tejada Cabezón, Técnico Medio.*

3. *Autorizar la apertura del procedimiento de licitación correspondiente, cursándose la invitación oportuna a través del Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

4. *Publicar en el Perfil del Contratante el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.>>*

Para que conste a los efectos oportunos, certifico en Mérida a la fecha de la firma electrónica.

